Rad No. 2026-618-000032-2

2026-06-18 15:16 - Us JECHEVERRY
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL CUEVA DE LOS GUACHAROS
Rem/D: LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Asunto: PAGO CONTRATO DE COMPRAVENTA CCV-DTAO-03
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: 0de8a

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	COMPRAVENTA FONAM NO. **CCV-DTAO-038-2026**
CONTRATISTA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
CÉDULA DE CIUDADANÍA	901406206-2
OBJETO:	DO02-3202008-14-012 Compra de insumos y suministros para fortalecer las actividades propias de monitoreo e investigación de los Valores objetos de conservación en el PNN Cueva de los Guácharos, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP a nivel nacional.
VALOR:	**DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($ 10.295.168) MCTE.**
PLAZO:	El plazo de ejecución será HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2026, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 25 de mayo de 2026.

Señora
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
C.C.: 1.084.258.002
Representante Legal
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT: 901406206-2
Dirección: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Correo electrónico: crrsolucionesintegralessas@gmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-048-2026 CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM- CCV-DTAO-038-2026**

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la

plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM- CCV-DTAO-038-2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: DO02-3202008-14-012 Compra de insumos y suministros para fortalecer las actividades propias de monitoreo e investigación de los Valores objetos de conservación en el PNN Cueva de los Guácharos, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP a nivel nacional.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
49121503	49000000 - Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	49120000 - Equipos y accesorios para acampar y actividades al aire libre	49121500 - Equipamiento de camping y exterior	49121503 Tiendas
53121603	53000000 - Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	53120000 - Equipaje y bolsos y mochilas y maletas	53121600 - Monederos y bolsos y bolsos	53121603 Mochilas
26111701	26000000 - Maquinaria y	26110000 - Baterías y	26111700 - Baterías,	26111701 Baterías

	Accesorios para la Generación y Distribución de Energía	generadores y transmisión de potencia cinética	celdas y accesorios	recargables
27111801	27000000 - Herramientas y Maquinaria General	27110000 - Herramientas manuales	27111800 - Herramientas de medición y diseño	27111801 Cintas métricas
31201516	31000000 - Componentes de Manufactura y Suministros	31200000 - Adhesivos y selladores	31201500 - Cinta	31201516 Cinta reflectante
31151503	31000000 - Componentes de Manufactura y Suministros	31150000 - Cuerdas y cadenas y cables y alambres y correas	31151500 - Cordaje	31151503 Cuerda de polipropileno
30263202	30000000 - Estructuras y Construcción y Fabricación de Componentes y Suministros	30260000 - Materiales estructurales	30263200 - Tira y bobina de lingotes de estaño	30263202 Tira de hojalata de estaño
11151502	11000000 - Materiales minerales, textiles, vegetales no comestibles y animales	11150000 - Fibras, hilos e hilados	11151500 - Fibras	11151502 Fibras de nailon
46181704	46000000 - Aplicación de la ley y seguridad	46180000 - Seguridad y protección	46181700 - Protección facial y de	46181704 Cascos de

	nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	personal	cabeza	seguridad
39111610	39000000 - Sistemas eléctricos, iluminación, componentes, accesorios y suministros	39110000 - Accesorios y accesorios de iluminación	39111600 - Accesorios y accesorios de iluminación exterior	39111610 Linternas
27112105	27000000 - Herramientas y Maquinaria General	27110000 - Herramientas manuales	27112100 - Herramientas de sujeción y sujeción	27112105 Pinzas

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

ITEM	DESCRIPCION (detalle de lo que requiere la Entidad)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Carpa impermehable para camping 2 personas poliester - polietilino, varilla de fibra de vidrio, doble techo y ventilación, para alta montaña CARACTERÍSTICAS – Sobre-carpa resistente a la intemperie de cobertura total –	2	$ 186.215	$ 35.381	$ 443.192,00

	Diseño independiente auto-portante de dos postes con postes de fibra de vidrio con cordones elásticos – Sobre-carpa de poliéster 185T resiste el daño de los rayos UV y se mantiene tensa. – Sobre-carpa sellada de fábrica proporciona la mejor protección contra la intemperie – Piso tipo tina fabricado en PE – Cremalleras extragrandes # 8 en la puerta para mayor durabilidad – Gran ventilación con tres grandes paneles de malla (laterales y traseros) – Bolsillo de almacenamiento de malla, vestíbulo para equipo, estacas de acero de 8’ y cuerdas de sujeción incluidas				
2	Sobrecarpa para carpa de 2 personas poliester 185T resistente al agua y al daño de los rayos UV	1	$ 177.348	$ 33.696	$ 211.044,00

3	Juego de varillas para carpa de 2 personas con cordon elastico	1	$ 34.484	$ 6.552	$ 41.036,00
4	BATERÍAS AA RECARGABLE X 4 COMPUESTA POR NI-MH. 1.2V. TIENE UNA CAPACIDAD DE 3600 MAH. SIN MERCURIO.	21	$ 41.382	$ 7.862	$ 1.034.124,00
5	Flexometro de 5 metros	1	$ 11.824	$ 2.246	$ 14.070,00
6	Cintas diamétricas x 2 metros, retráctil	2	$ 39.411	$ 7.488	$ 93.798,00
7	Cinta reflectiva de 45 metros de largo por 5 cm de ancho	1	$ 137.937	$ 26.208	$ 164.145,00
8	Placas de estaño de 3 x 4 cm	100	$ 2.955	$ 562	$ 351.700,00
9	Rollo de naylon de 8 milimetros x 100 metros	2	$ 16.651	$ 3.164	$ 39.630,00
10	Cascos de escalada y espeleología 14 agujeros para garantizar una buena ventilación Ajuste único de la correa en la barbilla Construcción de estructura ABS para absorber perfectamente la energía en caso de	10	$ 187.201	$ 35.568	$ 2.227.690,00

	golpes. con posibilidad de poner una linterna frontal en el casco, con 4 puntos de fijación. Certificados: CE, EN 12492 Espuma: 100.0% Poliestireno; Proyectil: 100.0% Acrilonitrilo butadieno estireno; Hebillas: 50.0% Poliamida, 50.0% Polioximetileno; Correa: 100.0% Polipropileno; Relleno: 100.0% Poliuretano				
11	Linterna frontal recargable 500 lumenes CARACTERÍSTICAS – Potencia luminosa: 500 lm – Alcance máximo 130 m – 4 leds de ultra alta eficiencia (UHE LED) – Batería recargable integrada 1.500mAh. – Se carga por USB tipo C en 2 horas – Autonomía máxima 97H – Luz blanca y luz auxiliar roja – IP66 resistente al	11	$ 78.821	$ 14.976	$ 1.031.767,00

	agua y a caídas de 1m – 7 modos intensidad de luz, 3 fuentes de luz y 3 modos especiales. – Diadema elástica y reflectiva – Opción de bloqueo para evitar encendido accidental – Dimensiones 62 x 45 x 31 mm – Peso 90g. – Indicador luminoso de carga				
12	Chaqueta rompeviento color verde oliva con capucha: Textil impermeable Antimanchas de sudor Maxima duración de color al lavado Bolsillos laterales con cremayera Estampado en pecho material ecológico Estampado reflectivo en al espalda (material ecológico) Forrada por dentro Hombre: Talal L (4), talla M (4). Mujer: Talla L (1), Talla M (1), Talla S (2)	12	$ 275.875	$ 52.416	$ 3.939.492,00

13	PINZA (TENAZA) PARA SERPIENTES 127 cm de Largo Este gancho de serpientes se hace de material de primera clase de aleación de aluminio para asegurar su estructura de la durabilidad, de la alta resistencia y sólida. La aleación de aluminio altamente pulido es incómodo para conseguir oxidado, liso y seguro a la serpiente. El diseño de la boca grande es útil para atrapar la serpiente fácilmente sin importar qué especie, tamaño o longitud. Los dientes le ayudan a arreglar la serpiente de forma estable sin dañarla. Esta abrazadera es una herramienta indispensable para los amantes de la serpiente. Su tamaño pequeño y compacto lo hace portátil y conveniente para	2	$ 295.580	$ 56.160	$ 703.480,00

	llevar o almacenar. Caracteristicas: 1. Adoptar acero inoxidable de alta resistencia 2. Altamente pulido, liso e inquieto para ponerse oxidado 3. Mango antideslizante es seguro y cómodo para sujetar 4. Calidad excelente, ligero y portable llevar 5. Seguro y fácil de atrapar la serpiente 6. Herramienta conveniente y provechosa para la actividad al aire libre, montañismo, acampando, explorando, etc.				
VALOR TOTAL (Tener en cuenta que el valor debe incluir todos los impuestos a que haya lugar)					**$ 10.295.168,00**

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.

5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

3.1.2. Obligaciones específicas del Contratista

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Garantizar la entrega de los productos en la sede administrativa del PNN Cueva de los Guacharos Carrera 5 No. 1A - 15 del Municipio de Palestina (Huila). El proveedor deberá asumir los gastos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato.
2. Cumplir y garantizar la entrega oportuna de los elementos descritos en las especificaciones técnicas, en las cantidades descritas y en el sitio solicitado por el Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos.
3. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el proceso.
4. Ofrecer productos de marcas reconocidas.

5. Entregar los elementos en buen estado de presentación, los envases limpios y secos, que sean resistentes y que se encuentren intactos y sellados, cuando aplique.
6. Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución.
7. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo no cumplan con las condiciones idóneas para este tipo de insumos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (08) días calendario efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, según lo dispuesto en los estudios previos, invitación pública, sus adendas, propuestas presentadas y documentos que hacen parte integral del contrato.
9. Cumplir con el objeto contractual dentro del tiempo estimado para la entrega de los productos.
10. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
11. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
12. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
13. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, esto es, salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones que la complementen, sustituyan o modifiquen. El Contratista deberá presentar al Supervisor la copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
14. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica o documento equivalente de acuerdo con la normatividad vigente, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
15. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. A expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2026, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.
5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los bienes y/o servicios deben ser entregados y prestados en el municipio de Palestina, departamento del Huila, sede administrativa del PNN Cueva de los Guácharos.

6. VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($ 10.295.168) MCTE, incluidos impuestos, retenciones, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

7. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en un solo pago, contra entrega y previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia o documento equivalente a nombre de **SUBCUENTA**

PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – FONAM, de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma Secop II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

NOTA 4: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado

por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

8. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al **certificado de disponibilidad presupuestal No. 8126 de 2026.**

9. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **Cuenta de Ahorros No. 53400000643 de Bancolombia.**

11. GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM NIT. 911.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de

ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

12. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

14. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al

CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

15. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

17. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por **JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA PNN CUEVA DE LOS GUÁCHAROS** o quien designe el ordenador del gasto, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

18. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

19. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión.

PARÁGRAFO 1º: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO 2º. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa,

Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. **2)** Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3)** Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. **4)** Fotocopia del Registro Presupuestal. **5)** Las Actas y acuerdos suscritos entre **PARQUES** y el **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato.

23. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es en la ciudad de Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACIÓN SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA.".

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES

Yo LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002 actuando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con NIT. 901406206-2,bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL– y las Cajas de Compensación Familiar.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y Ley1 150 de 2007.

Dada en Neiva al 18 día del mes de JUNIO de 2026.

LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila. CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT:
901.406.206-2
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 42 27-28	NEIVA-HUILA	2788610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	354612323	9505836562	E	2026/06/02	2026/06/01	BANCOLOMBIA	0	$3,332,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																								**$5,252,715**	**$840,600**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**		**$27,600**		**$0**	**$0**		**$1,288,800**
Centro de Trabajo: LAURA (3 Afiliados)																								**$5,252,715**	**$840,600**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**		**$27,600**		**$0**	**$0**		**$1,288,800**
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																								**$5,252,715**	**$840,600**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**	**$210,300**			**$5,252,715**		**$27,600**		**$0**	**$0**		**$1,288,800**
1	CC	1084258002	GUAMANGA LAURA																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	1078778062	PERDOMO LUIS																			231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
3	CC	1075285199	RAMON EDNA																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: RIESGO 3 (9 Afiliados)																								**$7,412,167**	**$1,186,500**			**$7,412,167**	**$297,100**			**$7,412,167**	**$297,100**			**$7,412,167**		**$262,900**		**$0**	**$0**		**$2,043,600**
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (7 Afiliados)																								**$5,602,898**	**$896,900**			**$5,602,898**	**$224,600**			**$5,602,898**	**$224,600**			**$5,602,898**		**$136,900**		**$0**	**$0**		**$1,483,000**
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (7 Afiliados)																								**$5,602,898**	**$896,900**			**$5,602,898**	**$224,600**			**$5,602,898**	**$224,600**			**$5,602,898**		**$136,900**		**$0**	**$0**		**$1,483,000**
4	CC	1090399471	CARVAJAL JOHN		X																	230201	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF32	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	2.436%	$1,500	1	$0	$0	Si	$15,700
5	CC	1089486908	CERON HAMILTON	X																		25-14	6	$350,181	$56,100	EPSIC5	6	$350,181	$14,100	CCF32	6	$350,181	$14,100	14-23	6	$350,181	2.436%	$8,600	6	$0	$0	Si	$92,900
6	CC	1090427399	MARTINEZ EMBER	X																		25-14	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF32	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	2.436%	$1,500	1	$0	$0	Si	$15,700
7	CC	1075258644	RAMON YEISON	X																		25-14	27	$1,575,815	$252,200	EPS037	27	$1,575,815	$63,100	CCF32	27	$1,575,815	$63,100	14-23	27	$1,575,815	2.436%	$38,400	27	$0	$0	Si	$416,800
8	PT	6594848	REYES HEBERTO																			230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
9	CC	1149455922	RODRIGUEZ ALEJANDRO	X																		230301	1	$58,364	$9,400	ESSC24	1	$58,364	$2,400	CCF32	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	2.436%	$1,500	1	$0	$0	Si	$15,700
10	CC	1089486849	TULCAN DUVAN																			230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC18	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
Centro de Trabajo: RIESGOV (2 Afiliados)																								**$1,809,269**	**$289,600**			**$1,809,269**	**$72,500**			**$1,809,269**	**$72,500**			**$1,809,269**		**$126,000**		**$0**	**$0**		**$560,600**
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)																								**$1,809,269**	**$289,600**			**$1,809,269**	**$72,500**			**$1,809,269**	**$72,500**			**$1,809,269**		**$126,000**		**$0**	**$0**		**$560,600**
11	CC	1075258386	DIAZ JUAN																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
12	CC	1003811113	LARA JUAN		X																	230301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF32	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	6.960%	$4,100	1	$0	$0	Si	$18,300
Total			**Afiliados(12)**																					$12,664,882	$2,027,100			$12,664,882	$507,400			$12,664,882	$507,400			$12,664,882		$290,500		$0	$0		$3,332,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$2,027,100	$0	$0	$2,027,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$317,700	$0	$0	$317,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,139,600	$0	$0	$1,139,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$289,600	$0	$0	$289,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$290,500	$0	$0	$290,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$290,500	$0	$0	$290,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$507,400	$0	$0	$507,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	12	$507,400	$0	$0	$507,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				12	$507,400	$0	$0	$507,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$2,400	$0	$0	$2,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$70,100	$0	$0	$70,100
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$14,100	$0	$0	$14,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$208,100	$0	$0	$208,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$142,600	$0	$0	$142,600
TOTAL				**12**	**$3,332,400**	**$0**	**$0**	**$3,332,400**

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20266010002963

FECHA: 02-06-2026

PARA: **DANILO ANDRÉS BRAVO MORENO**
Área Protegida Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

ASUNTO: Comunicación Supervisión **CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM CCV-DTAO-038-2026**

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato de Suministro que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

Contrato de FONAM No. CCV-DTAO-038-2026 suscrito con LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.084.258.002, quien actúa nombre y representación legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S identificada con NIT 901406206-2**.**
☐

- Registro Presupuestal No. 31126 del 2026.

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del Contrato de Suministro a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato. Por lo tanto, la **fecha de inicio de ejecución del contrato es el 25 de mayo de 2026.**

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informado al ORDENADOR DEL GASTO sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:
Andrea Jaramillo Molina
Abogada contratista
DTAO

Revisó:
Mónica Juliana Posada Naranjo
Profesional Especialidad
DTAO

Aprobó: SUSANA MORENO.
Susana Melissa Moreno Zapata
Coordinadora del Grupo interno de Trabajo
DTAO

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
901.406.206-2
CRA 42 27-28 APT 101
(57) 3246826520
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com
https://www.crrsolucionesintegrales.com/

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Factura Electrónica de Venta
N°. ELEC 1520

Cliente: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SIS
Nit: 901.037.393-8
Teléfono: (604) 6819000
Dirección: CL 74 11 81
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factur	
Generación	18/06/2026 10:16
Expedición	18/06/2026 10:17
Vencimiento	18/07/202
Vendedor	CRR SOLUCION INTEGRALI
Centro de costo	
Cotización	
Remisión	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Vr. Total
1	"Carpa impermehable para camping 2 personas poliester - polietilino, varilla de fibra de vidrio, doble techo y ventilación, para alta montaña CARACTERÍSTICAS Sobre-carpa resistente a la intemperie de cobertura total Diseño independiente auto-portante de dos postes con postes de fibra de vidrio con cordones elásticos Sobre-carpa de poliéster 185T resiste el daño de los rayos UV y se mantiene tensa. Sobre-carpa sellada de fábrica proporciona la mejor protección contra la intemperie Piso tipo tina fabricado en PE Cremalleras extragrandes # 8 en la puerta para mayor durabilidad Gran ventilación con tres grandes paneles de malla (laterales y traseros) Bolsillo de almacenamiento de malla, vestíbulo para equipo, estacas de acero de 8 y cuerdas de sujeción incluidas"	2.00	186,215.13	19 %	70,761.75	0.00	443,192.00
2	Sobrecarpa para carpa de 2 personas poliester 185T resistente al agua y al daño de los rayos UV	1.00	177,347.90	19 %	33,696.10	0.00	211,044.00
3	Juego de varillas para carpa de 2 personas con cordon elastico	1.00	34,484.03	19 %	6,551.97	0.00	41,036.00
4	"BATERÍAS AA RECARGABLE X 4 COMPUESTA POR NI-MH. 1.2V. TIENE UNA CAPACIDAD DE 3600 MAH. SIN MERCURIO."	21.00	41,381.51	19 %	165,112.24	0.00	1,034,124.00
5	Flexometro de 5 metros	1.00	11,823.53	19 %	2,246.47	0.00	14,070.00
6	Cintas diamétricas x 2 metros, retráctil	2.00	39,410.92	19 %	14,976.15	0.00	93,798.00
7	Cinta reflectiva de 45 metros de largo por 5 cm de ancho	1.00	137,936.97	19 %	26,208.03	0.00	164,145.00
8	Placas de estaño de 3 x 4 cm	100.00	2,955.46	19 %	56,153.78	0.00	351,700.00
9	Rollo de naylon de 8 milimetros x 100 metros	2.00	16,651.26	19 %	6,327.48	0.00	39,630.00
10	Cascos de escalada y espeleología 14 agujeros para garantizar una buena ventilación Ajuste único de la correa en la barbilla Construcción de estructura ABS para absorber perfectamente la energía en caso de golpes. con posibilidad de poner una linterna frontal en el casco, con 4 puntos de fijación. Certificados: CE, EN 12492 Espuma: 100.0% Poliestireno; Proyectil: 100.0% Acrilonitrilo butadieno estireno; Hebillas: 50.0% Poliamida, 50.0% Polioximetileno; Correa: 100.0% Polipropileno; Relleno: 100.0% Poliuretano	10.00	187,200.84	19 %	355,681.60	0.00	2,227,690.00
11	Linterna frontal recargable 500 lumenes	11.00	78,821.01	19 %	164,735.91	0.00	1,031,767.00
12	Chaqueta rompeviento color verde oliva	12.00	275,874.79	19 %	628,994.52	0.00	3,939,492.00
13	PINZA (TENAZA) PARA SERPIENTES	2.00	295,579.83	19 %	112,320.34	0.00	703,480.00

Total Bruto	**8,651,401.66**
IVA 19%	**1,643,766.34**
Total a Pagar	**10,295,168.00**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 13

Valor en Letras:
Diez millones doscientos noventa y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-18 por	$	10,295,168.00

Observaciones:
#$32-04-01-100-004;038;danilo.bravo@parquesnacionales.gov.co#$

_____
Elaborado por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077568226 aprobado en 20240821 prefijo ELEC desde el número 1 al 5000 Vigencia: 24 Meses**

_____
Firma recibido

Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000

CUFE: 3b79f3ec8fab3b8c7a052a45e561a6e9dfe222da19b7083cbd679a204750b2870e32f48c40ca98231b45cdeec4cb4715

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)**			**FECHA**	**19 de junio de 2026**
SUBUNIDAD DE GASTO	**FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES (32-04-01-100-004)**			**DEPENDENCIA**	**PNN - GUA**
PAGO No.	1	**TOTAL DE PAGOS**	1	**PERIODO A PAGAR**	**PAGO ÚNICO**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT
IDENTIFICACION	901406206-2	**NATURALEZA**	Persona Juridica
CORREO	crrsolucionesintegralessas@gmail.com	**TELEFONO DE CONTACTO**	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS**			**CUAL**			
CONTRATO No.	**CCV-DTAO-038-2026**	**FECHA DE INICIO**	**26/05/2026**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**30/08/2026**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**30/08/2026**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**31126**	**USO PRESUPUESTAL**	**VER ANEXOS**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 10.295.168,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 10.295.168,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	**Pago 2**	**Pago 3**	**Pago 4**	**Pago 5**	**Pago 6**
Pago 7	**Pago 8**	**Pago 9**	**Pago 10**	**Pago 11**	**Pago 12**
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 10.295.168
VALOR A PAGAR:	$ 10.295.168,00
Menos este pago	$ -

Porcentaje de Ejecución Financiera **100%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	DO02-3202008-14-012 Compra de insumos y suministros para fortalecer las actividades propias de monitoreo e investigación de los Valores objetos de conservación en el PNN Cueva de los Guácharos, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP a nivel nacional.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
Garantizar la entregar los productos en el tiempo establecido, en la sede administrativa del PNN Cueva de los Guacharos en la Carrera 5 No. 1A15 del Municipio de Palestina, Departamento del Huila, por lo cual, el proveedor deberá asumir los gastos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato	CUMPLE
Cumplir y garantizar la entrega oportuna de los víveres descritos en las especificaciones técnicas, en las cantidades descritas y en el sitio solicitado por el Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos.	CUMPLE
Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el proceso.	CUMPLE
Ofrecer productos de marcas reconocidas.	CUMPLE
Entregar los elementos en buen estado de presentación, los envases limpios y secos, que sean resistentes y que se encuentren intactos y sellados, cuando aplique.	CUMPLE
Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución.	CUMPLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

Reemplazar los elementos que por cualquier motivo no cumplan con las condiciones idóneas para este tipo de insumos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (08) días calendario efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.	CUMPLE
Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, según lo dispuesto en los estudios previos, invitación pública, sus adendas, propuestas presentadas y documentos que hacen parte integral de contrato.	CUMPLE
Cumplir con el objeto contractual dentro del tiempo estimado para la entrega de los productos.	CUMPLE
Responder sin prejuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.	CUMPLE
Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	CUMPLE
Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	CUMPLE
Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, esto es, salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones que la complementen, sustituyan o modifiquen. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	CUMPLE
Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica o documento equivalente de acuerdo con la normatividad vigente, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	CUMPLE
El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.	CUMPLE

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($10.295.168) MCTE

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma	Laura Guamanga B.	**Firma**	
Nombre del Contratista o Supervisor	Laura Victoria Guamanga Bolaños	**Nombre del Contratista o Supervisor**	Danilo Andrés bravo Moreno
C.C.:	1.084.258.002	**C.C.:**	14.010.124
Cargo:	Contratista	**Cargo:**	Jefe de Área Protegida PNN - GUA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245552640

(415)7707212489984(8020) 000014124555264 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 42 27 28 AP 101 BRR ANTONIO NARIÑO

42. Correo electrónico contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 6 2 7 6 9 1	3 1 4 2 3 3 2 2 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 2 0 0 8 2 7	4 6 4 9	2 0 2 1 0 4 0 8		4 7 6 1	4 6 4 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-14 / 08:06:01AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUAMANGA BOLAÑOS LAURA VICTORIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245552640

(415)7707212489984(8020) **000014124555264 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 7 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 4 5 2 4	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 8 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 0 5 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 8 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245552640

(415)7707212489984(8020) **000014124555264 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 8 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 4 2 5 8 0 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUAMANGA	BOLAÑOS	LAURA	VICTORIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245552640

(415)7707212489984(8020) **000014124555264 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 9 0 1 9 6		2 0 5 6 7 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ISAIRIAS	REYES	LEONARD	RICARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245552640

(415)7707212489984(8020) **000014124555264 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2

162. Nombre del establecimiento: ECOMMERCE CRR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CR 42 27 28 AP 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 4 5 6 4 1	2 0 2 0 0 9 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 9 6 2 7 6 9 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.084.258.002**

GUAMANGA BOLAÑOS

APELLIDOS

LAURA VICTORIA

NOMBRES

LAURA GUAMANGA

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1994**

ISNOS
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

31-JUL-2012 ISNOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1904400-01165082-F-1084258002-20200928 **00718**73894A 1 9913117653

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 08:02:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1084258002
Código de Verificación	1084258002260601080259

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297130917

PIB
08:17:28

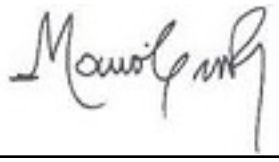
Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1084258002:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:00:37 AM horas del 01/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1084258002**
Apellidos y Nombres: **GUAMANGA BOLAÑOS LAURA VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 07:39:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1084258002** y Nombre: **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141395917** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de junio de 2026, a las 08:01:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014062062
Código de Verificación	901406206226060108015 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297131066

PIB
08:19:33

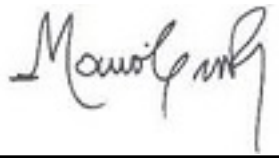
Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT número 9014062062:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.